



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE HORARIO UNIFICADO
EN LA/S ÚLTIMA/S JORNADA/S DE FASE REGULAR DE LOS DISTINTOS
GRUPOS DE TERCERA DIVISIÓN (TERCERA FEDERACIÓN)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.e) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general y definitiva.

En su virtud, vistos los horarios comunicados por los órganos competicionales competentes de los respectivos grupos de Tercera División (Tercera Federación), procede, de acuerdo con lo previamente señalado, dar publicidad con carácter general a los siguientes horarios unificados para la última o dos últimas jornadas, según el caso, de fase regular de Tercera División (Tercera Federación) en relación con los encuentros de los 18 grupos cuyos resultados puedan determinar puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play-Off de Ascenso a Segunda B (Segunda Federación) y de descenso a la primera categoría territorial en el número determinado por cada Federación de ámbito autonómico.

En su virtud, se **RESUELVE:**

Fijar el siguiente horario unificado para la celebración, en la última jornada o dos últimas jornadas, según el caso, de los 18 grupos de Tercera División (Tercera Federación), de aquellos encuentros cuyos resultados puedan tener trascendencia en la determinación de puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play-Off de Ascenso a Segunda B (Segunda Federación) y de descenso a la primera categoría territorial en el número determinado por cada Federación de ámbito autonómico:

GRUPO I (Galicia)

Dos últimas jornadas (29 y 30)
Domingo 16/4 – 12:00 h.
Domingo 23/4 – 17:00 h.

GRUPO II (Principado de Asturias)

Última jornada (30)
Domingo 23/4 – 17:00 h.

GRUPO III (Cantabria)

Última jornada (30)
Sábado 22/4 – 18:00 h.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

GRUPO IV (País Vasco)

Dos últimas jornadas (29 y 30)

Domingo 16/4 – 18:00 h.

Sábado 22/4 – 18:00 h.

GRUPO V (Cataluña)

Última jornada (30)

Domingo 23/4 – 12:00 h.

GRUPO VI (Comunidad Valenciana)

Dos últimas jornadas (29 y 30)

Domingo 16/4 – 18:00 h.

Domingo 23/4 – 18:00 h.

GRUPO VII (Comunidad de Madrid)

Dos últimas jornadas (29 y 30)

Domingo 16/4 – 11:30 h.

Domingo 23/4 – 11:30 h.

GRUPO VIII (Castilla y León)

Última jornada (30)

Sábado 22/4 – 18:00 h.

GRUPO IX (Andalucía)

Última jornada (30)

Domingo 23/4 – 12:00 h.

GRUPO X (Andalucía)

Última jornada (30)

Domingo 23/4 – 12:00 h.

GRUPO XI (Islas Baleares)

Última jornada (30)

Domingo 23/4 – 12:00 h.

GRUPO XII (Islas Canarias)

Última jornada (30)

Domingo 23/4 – 12:00 h.

GRUPO XIII (Región de Murcia)

Última jornada (30)

Domingo 23/4 – 18:00 h.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

GRUPO XIV (Extremadura)

Última jornada (30)
Domingo 23/4 – 18:00 h.

GRUPO XV (Navarra)

Dos últimas jornadas (29 y 30)
Domingo 16/4 – 17:00 h.
Sábado 22/4 – 17:00 h.

GRUPO XVI (La Rioja)

Última jornada (30)
Domingo 23/4 – 17:30 h.

GRUPO XVII (Aragón)

Dos últimas jornadas (29 y 30)
Domingo 16/4 – 17:00 h.
Domingo 23/4 – 17:00 h.

GRUPO XVIII (Castilla-La Mancha)

Última jornada (30)
Domingo 23/4 – 18:00 h.

Lo que se notifica a todos los clubes participantes en Tercera División (Tercera Federación), a sus respectivas Federaciones de ámbito autonómico, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 11 de abril de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales